



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°226 -2025-GM/MDP

Palca, 23 OCT. 2025

## VISTO:

El Memorándum N°041-2025-GDE-GM/MDP, de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N°715-2025-GDE-GM/MDP, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, con proveído de Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV.- finalidad, del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°222-2025-GM/MDP, de fecha 15 de octubre de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "Limpieza de los Espacios Públicos en el Distrito de Palca, provincia de Tacna, departamento de Tacna", con un periodo de 90 días calendario, por la suma de S/ 90,207.00 (Noventa mil doscientos siete y 00/100 soles).

Que, el Memorándum N°041-2025-GDE-GM/MDP, de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, pone en conocimiento que, por necesidad de carácter institucional, se encarga las funciones y responsabilidades al Ing. Enzo Jesús Leonel Tintaya Arce con C.I.P. N°336485, como RESPONSABLE de la actividad: "Limpieza de los Espacios Públicos en el distrito de Palca, provincia de Tacna, departamento de Tacna"; por lo que, se exhorta asumir las funciones y responsabilidades a fin de continuar con el cumplimiento de metas u objetivos planteados dentro del equipo funcional de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, mediante el Informe N°715-2025-GDE-GM/MDP, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, remite la solicitud de encargatura mediante acto resolutivo como RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD a su despacho para que se dé su respectivo tramite, actividad: "Limpieza de los Espacios Públicos en el distrito de Palca, provincia de Tacna, departamento de Tacna"; asimismo, se propone al Ing. Enzo Jesús Leonel Tintaya Arce con C.I.P. N°336485.

Que, a través del Proveído de fecha 16 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Legal, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo.

Que, por lo expuesto en el presente documento a los fundamentos legales, a los informes de la referencia; se tiene la necesidad de la encargatura de *un (01) Responsable* para la actividad denominada: "Limpieza de los Espacios Públicos en el distrito de Palca, provincia de Tacna, departamento de Tacna", al Ing. Enzo Jesús Leonel Tintaya Arce con C.I.P. N°336485, por lo que es procedente la encargatura en mención, mediante Acto Resolutivo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme con la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A-MDP/T, sobre facultades otorgadas al Gerente Municipal; y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 226-2025-GM/MDP**

Palca, 23 OCT. 2025

contando con el visto bueno de las áreas competentes, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2025, al **ING. ENZO JESÚS LEONEL TINTAYA ARCE** con C.I.P. N°336485, como **RESPONSABLE** de la actividad denominada: **"LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución, al Ing. Enzo Jesús Leonel Tintaya Arce, a fin de que asuma con responsabilidad y eficiencia las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** que la presente resolución se comunique a las Unidades Orgánicas pertinentes, para su conocimiento.

**ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR** que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son responsabilidad del personal que suscriben la misma.

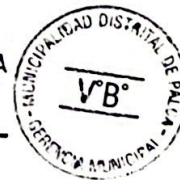
**ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General y Atención al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

  
ING. NICANDRO MACHACA MAMANI  
GERENTE MUNICIPAL



C.G.  
OGAL  
GDE  
USGAC  
Interesado  
Archivo